

ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y  
ASIGNACION DE RIESGOS

26 DE MAYO DEL 2020

En Puerto Colombia, Universidad del Atlántico, sede norte, en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, siendo las 2:00 pm., según el lugar, fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública No 002 del 2020, cuyo objeto es **“PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS AL IGUAL QUE LOS IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS”**. Se procede a llevar a cabo la Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo, con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	EN REPRESENTACION
JHON BELLO GOMEZ	SOSEGE SAS
MARIA PERAZA BERMUDEZ	SOLMEZ DEL CARIBE SAS
LILIANA AHUMADA JARAMILLO	SERVICIOS INTEGRADOS NP LA VIANDA
YEASELL BERMUDEZ	SERVICIOS INTEGRADOS NP LA VIANDA
LICETH GAMARRA PACHECO	SOLMEZ DEL CARIBE SAS
JAIME FELIZZOLA	ASEOCOLBA S.A.
LEXYL HERNANDEZ	
JUAN CARLOS VILLANUEVA	SERVICIOS GLOBALES
TATIANA SILGADO GUTIERREZ	JEFE DE BIENES Y SUMINISTRO
CARLOS HERNANDEZ KLIGMAN	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
JORGE LEONES	DEPARTAMENTO JURIDICO
SAIRA CARRILLO	BIENES Y SUMINISTRO
GIOVANI POLIFRONI	SOPORTE VIRTUALIDAD
ORLANDO MADRID	SOPORTE INFORMATICA

La Audiencia se inicia con el objeto de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo de la invitación pública No 002 de 2020 y revisar la asignación de los riesgos de la contratación, presentándose algunas aclaraciones.

Al inicio de la Audiencia, se da lectura del ítem 2.3 cronograma de actividades y del ítem 3 Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos y Coberturas.

### 3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y COBERTURAS.

Para los efectos del presente proceso de invitación pública, son riesgos previsible los siguientes:

	CLASE	RIESGOS PREVISIBLE	CAUSAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO INHERENTE			ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		DESCRIPCION		SEVERIDAD	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
1	POLÍTICO	N/A						
2	FINANCIERO Y CAMBIARIO	Súbito incremento oficial en los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestado.	Devaluación del peso	1	3	Bajo		100%
3	LEGAL	Cambio en la legislación	Un tercero	1	2	Bajo		100%
4	AMBIENTAL	N/A						

ESTIMACIÓN DEL RIESGO (SEVERIDAD)				PROBABILIDAD (FRECUENCIA)		
NIVE	RANGOS	POSIBLES EFECTOS	CONSECUENCIAS	NIVE	RANGOS	POSIBLES EFECTOS
1	LEVE	Pérdidas financieras pequeñas	Menor que 5%	1	RARA	Virtualmente imposible, se acerca a lo imposible. Este evento sólo podrá producirse en condiciones excepcionales.
2	MENOR	Pérdidas financieras medianas	Mayor que 5.01% y menos que	2	IMPROBABLE	Imaginable pero poco posible, ha ocurrido en otra parte. Este evento podría producirse en algún momento.
3	MODERADO	Pérdidas financieras altas	Mayor que 10.01% y menor que 20%	3	POSIBLE	Poco usual. Ha ocurrido o puede ocurrir aquí. Este evento debería ocurrir en algún momento.

4	MAYOR	Pérdidas financieras importantes	Mayor que 20.01% y menos que 30%	4	PROBAB LE	Muy posible, con gran probabilidad de ocurrencia. Este evento se producirá probablemente en la mayoría de las ocasiones.
5	MÁXIMO	Pérdidas Financieras enormes	Mayor que 30.01%	5	CASI SEGURA	Muy probable, de alta probabilidad de ocurrencia. Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.

A continuación, se procede a escuchar las solicitudes recibidas en la audiencia, así:

#### SOSEGUE SAS

1. SOSEGUE SAS, pregunta si se puede participar en igual de condiciones sin estar inscritos como proveedor de la Universidad, la entidad procede a dar respuesta, informando que por ser un proceso de invitación pública no requiere de inscripción.
2. SOSEGE SAS, solicita se aclare si debe certificar a todos los operarios con sus respectivas hojas de vida o se permite presentar carta de compromiso, la entidad procede a dar respuesta, no existe ítems con ese requerimiento.

#### LAVIANDA

1. LAVIANDA, solicita se aclare el numeral 6.1.11, la entidad procede a dar respuesta, se acoge la observación, se indica que el numeral mencionado quedara así:

#### Líteral 6.1.11 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – DE LA CAMARA DE COMERCIO:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátase de personas naturales y/o jurídicas, estarán inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del Certificado no podrá ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, que autoriza a que la *...Universidad podrá exigir de acuerdo a las normas vigentes para las entidades públicas, que las personas naturales o jurídicas, que aspiren a celebrar contratos con ella, se encuentren inscritas en la respectiva Cámara de Comercio de su jurisdicción, u estar clasificadas y calificadas de conformidad con lo previsto en las normas de contratación estatal y demás que la*

reglamenten, modifiquen o adicionen...; por lo tanto, en el presente proceso se requerirá que el proponente se encuentre clasificada y calificada, según su clasificación UNSPSC en el registro Único de Proponentes - RUP:

Para efectos del artículo 6 de La Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias en materia de contratación estatal, el servicio que se pretende contratar corresponde a los siguientes códigos de UNSPSC:

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Familia	[7611] Servicios de aseo y limpieza
Clase	[761115] Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
721029	Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones
761215	Recolección y disposición de basuras
471317	Suministro para aseo
471216	Maquinarias y accesorios para pisos
801117	Reclutamiento de personal.
801116	Servicios de persona temporal

El proponente deberá tener registrado como mínimo 5 de los códigos enunciados anteriormente y la experiencia acreditada se ajuste a los códigos UNSPSC que tiene el proponente registrados.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos establecidos anteriormente.

Nota: En el caso de las uniones temporales se permitirá la acreditación y suma de los contratos por la suma de la experiencia asociadas pero los participantes tengan los cinco códigos mínimos que va a acreditar la experiencia.

El contratista deberá suministrar elementos de primera calidad, en las cantidades requeridas y con la periodicidad necesaria para la buena prestación del servicio.

Parágrafo: la maquinaria y equipos solicitada en las especificaciones técnicas, deberán permanecer de tiempo completo en la sede Ciudadela Universitaria y sus sedes alternas y la salida de cualquiera de estos equipos para mantenimiento o reparación deberán contar con el visto bueno del Supervisor del contrato y el jefe del Departamento de Servicios Generales.

2. **LAVIANDA**, solicita se aclare el numeral 6.3.2, la entidad procede a dar respuesta, se acoge la observación, el numeral quedara así:

### 6.3.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Siendo esta la experiencia con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de Invitación el oferente acreditará la experiencia, para lo cual anexará como requisito habilitante a su Oferta, las certificaciones que se relacionan a continuación y con las actividades referidas en los códigos UNS-PSC descrito, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información.

Cantidad de Contratos Certificados	Un número no inferior de Dos (2) contratos
Objeto del contrato certificado	Objeto o actividades relacionadas con el servicio integral de aseo, servicios generales y mantenimiento con el mínimo de los códigos UNSPSC descritos.
Valor del contrato certificado	Ejecutado con un valor mínimo de 1.150 SMMLV, cada certificación debe acreditar este valor.

**NOTA 1:** No se aceptarán certificaciones que no se encuentren inscritas en el RUP.

**NOTA 2:** el proponente debe tener como mínimo cinco de los códigos en las dos certificaciones.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Año	SMMLV
2013	\$589.500,00
2014	\$616.000,00
2015	\$644.350,00
2016	\$ 689.454,00
2017	\$ 737.717,00
2018	\$781.242,00
2019	\$828.116,00
2020	\$877.2803,00

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato

- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.
- 

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y la experiencia se aceptará siempre y cuando el porcentaje de participación del proponente en el mismo hubiere sido igual o superior a 50%, en el caso de las uniones temporales se pueda permitir la acreditación y suma de los contratos por la suma de la experiencia asociadas sin importar la participación, pero se mantiene el requisito de que la acreditación de cada contrato tenga mínimo los 1.150 SMMLV.

El proponente podrá anexar más contratos certificados de los mínimos solicitados por ítem, sin embargo, para evaluar las certificaciones que acrediten la experiencia mínima requerida, se verificará el cumplimiento de la información solicitada de los Dos (2) primeros certificados aportados por el Oferente, sin estas certificaciones no cumplen con la totalidad de la información solicitada, se evaluarán las certificaciones adicionales para cada ítem de acuerdo al orden de presentación de la Oferta, hasta que se encuentren las Dos (2) certificaciones que cumplan. Las primeras certificaciones que cumplan acreditarán la experiencia mínima requerida, se mantiene el requisito del valor de cada certificado será mínimo de 1150 SMMLV.

No obstante, se deja claridad que, si el proponente se presenta bajo modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada podrá ser cumplida teniendo en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada de cada uno de sus miembros de manera proporcional a su participación en el mismo.

3. **LAVIANDA**, solicita se aclare el plazo de ejecución estipulado en el anexo 3, la entidad procede a dar respuesta, se acoge la observación, el numeral quedara así:

### ANEXO 3. OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SUS SEDES ALTERNAS		
	No. de Operarios	Valor mensual del servicio por operarios
Operarios servicio de aseo	59	\$
Técnicos	20	\$
Oficios Varios (Toderó)	6	\$
Líder o vigía de salud	1	\$

ocupacional		
Supervisor	1	\$
Insumos y elementos de aseo, equipos y maquinaria.	GL	\$
TOTAL COSTOS		\$
A.I.U.		\$
IVA		\$
VALOR TOTAL UNITARIO MENSUAL		\$

DESCRIPCION DEL ELEMENTO O INSUMO MENSUAL	MEDIDA	CANT	VALOR
Alcohol Antiséptico	Galones	1	\$
Ambientador Líquido	Cuñete	20	\$
Atomizador Vacío Plástico 500 c.c	Unidades	20	\$
Balde Plástico	Unidades	10	\$
Bolsa Basura Negra 0,65 x 0,40 paquete de 6	Unidades	700	\$
Bolsa Basura Negra 0,80 x 1,00 paquete de 6	Unidades	1300	\$
Bolsa Basura Negra 1,00 x 1,40 paquete de 6	Unidades	1300	\$
Bolsa Basura Azul 0,80 x 1,00 paquete de 6	Unidades	700	\$
Bolsas Rojas para manejo PGIRS 0,65 x 0,40 paquete x 6	Unidades	500	\$
Bolsas Rojas para manejo PGIRS 0,80 x 1,00 paquete x 6	Unidades	300	\$
Bolsas Verdes para manejo PGIRS 0,80 x 1,00 paquete x 6	Unidades	1000	\$
Cepillo de Mano	Unidades	10	\$
Cera Emulsionada Blanca	Cuñete	5	\$

Cera Roja Autobrillante	Cuñete	1	\$
Chupa para sanitario	Unidades	5	\$
Creolina	Cuñete	4	\$
Desengrasante industrial galón	Galones	15	\$
Deshollinadores	Unidades	10	\$
Desinfectante	Cuñetes	20	\$
Detergente en Polvo bolsa x 1000 gramos	Unidades	130	\$
Escoba corriente con palo	Unidades	100	\$
Escoba de palito	Unidades	10	\$
Espátula Industrial de 2 pulgadas	Unidades	10	\$
Esponja doble uso	Unidades	10	\$
Guantes de Ingeniero	Unidades	30	\$
Guantes de nitrilo (pares)	Unidades	24	\$
Guantes plásticos domésticos (pares) color negro calibre 25 talla 9	Unidades	100	\$
Hipoclorito PQP	Cuñete	25	\$
Hisopos sanitario sin base	Unidades	12	\$
Insecticida	Cuñete	1	\$
Jabón Líquido de Manos	Cuñete	20	\$
Limpiavidrios Líquido	Cuñetes	3	\$
Limpiavidrio Extensible y magnetico	Unidades	20	\$
Limpiones blancos	Unidades	200	\$
Lustramuebles	Litros	5	\$
Mecha x 800 Grs Industrial	Unidades	80	\$
Mopa brilladora Pad Blanco de 17 pulgadas para brilladora	Unidades	5	\$
Motosos Completos de 80 cms	Unidades	5	\$
Paño Absorbente	Unidades	50	\$
Portamechas	Unidades	24	\$

Rastrillo Metálico con mango	Unidades	5	\$
Recogedores Plásticos	Unidades	12	\$
Sellador	Galones	5	\$
Tapabocas	Unidades	300	\$

EQUIPO	CANT	VALOR
Avisos de prevención	15	\$
Brilladora de 17 pulgadas	2	\$
Carro de Basuras capacidad mínima 3 m3	6	\$
Carro de Basuras Roja residuo peligroso capacidad mínima 3 m3	1	\$
Aspiradoras para alfombra o tela	2	\$
Aspiradoras Industriales	1	\$
Aspiradoras industrial portátil	1	\$
Carro Exprimidor	10	\$
Equipo de trabajo en Altura ( todo el equipo)	8	\$
Escalera de Extensión Dieléctrica	2	\$
Escaleras de tijera dieléctrica (10 peldaños)	2	\$
Hidro lavadora industriales	2	\$
Carretillas de 2 ruedas	4	\$
Barra extensible 6 m	1	\$
Mangueras bicolor 200 m para hidrolavadora	2	\$

Nota. El Ofrecimiento económico para establecer la propuesta más favorable se realiza por precios mensuales, se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial.

Atentamente,

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante

Nit o Cédula de Ciudadanía \_\_\_\_\_ de

Correo electrónico

4. LAVIANDA, solicita se aclare el formato del anexo 8 “compromiso de suministro del personal requerido” y el anexo 8 “Información financiera” contenido en el numeral 6.2.1, la entidad procede a dar respuesta, se acoge la observación, y se

#### SE ELIMINA EL LITERAL H

#### LEXLY HERNANDEZ

1. LEXLY HERNANDEZ, solicita se modifique el numeral 6.3.1, la entidad procede a dar respuesta, se mantiene el requerimiento, el numeral quedara así:

#### 6.3.1. EXPERIENCIA PROBABLE.

Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, será necesario que las proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante cinco (5) años de experiencia como proveedor de servicios objeto del contrato.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tenga, de manera proporcional a su participación en el mismo.

#### ASEOCOLBA

1. ASEOCOLBA, solicita se aclare el numeral 6.2.1, la entidad procede a dar respuesta, se acoge la observación, el numeral quedara así:

#### Numeral 6.2.1 INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE:

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos.

- a) Certificado de inscripción, clasificación y calificación - Registro Único de Proponentes - RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019. El certificado del año 2019 debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Invitación.

b).Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentará el Certificado de inscripción, clasificación y calificación - Registro Único de Proponentes - RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019 y las actividades requeridas según la clasificación de los UNSPC exigidos en el presente proceso.

c).La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia, debe presentar el Certificado de inscripción, clasificación y calificación - Registro Único de Proponentes - RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019.

d). El proponente, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, no requiere estar inscrito en el RUP. En tal caso, presentará los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 o a la fecha de cierre fiscal del país de origen, o balance de apertura, si es una sociedad nueva. Para tal efecto presentará los siguientes documentos de carácter financiero: Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que los hubiere convertido. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público que los hubiere convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres meses a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, junto con el Anexo - información financiera con las cifras a 31 de diciembre de 2018, firmados por la persona natural o el representante legal, y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo.

e).Las disposiciones del presente proceso de Invitación, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombiana, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

f). Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida CUMPLE con los documentos financiero. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.

g).Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019, se encuentren incurso en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiero como NO CUMPLE.

**2. ASEOCOLBA**, solicita se modifique el numeral 6.2.2, la entidad procede a dar respuesta, se indica que el numeral en mención quedara así:

El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2018 y/o 2019.

Se deja constancia que ninguno de los intervinientes, presentó observaciones o aclaraciones sobre la matriz de riesgos.

Se da por terminado esta audiencia de aclaración de pliegos de condiciones definitivos invitación pública N°002 -2020, a los 26 días del mes de mayo a las 3:48 pm, se suscribe por quienes en ella intervinieron.

ASISTENTES	EN REPRESENTACION
JHON BELLO GOMEZ	SOSEGE SAS
MARIA PERAZA BERMUDEZ	SOLMEZ DEL CARIBE SAS
LILIANA AHUMADA JARAMILLO	SERVICIOS INTEGRADOS NP LA VIANDA
YEASELL BERMUDEZ	SERVICIOS INTEGRADOS NP LA VIANDA
LICETH GAMARRA PACHECO	SOLMEZ DEL CARIBE SAS
JAIME FELIZZOLA	ASEOCOLBA S.A.
LEXLY HERNANDEZ	
TATIANA SILGADO GUTIERREZ	JEFE DE BIENES Y SUMINISTRO
CARLOS HERNANDEZ KLIGMAN	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
JORGE LEONES	DEPARTAMENTO JURIDICO
SAIRA CARRILLO	BIENES Y SUMINISTRO
GIOVANI POLIFRONI	SOPORTE VIRTUALIDAD
ORLANDO MADRID	SOPORTE INFORMATICA